



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 15 FEB 2018

DECRETO ALC. N° 119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2990 de fecha 12 de Octubre de 2017, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata jornada parcial, asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales, de doña Jocelyn Pilar Soto Catalán, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Jocelyn Pilar Soto Catalán, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 672 de fecha 29 de Diciembre de 2017, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata, de doña Jocelyn Soto Catalán, a contar del 01 de Enero de 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **JOCELYN PILAR SOTO CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.008.966 - 4, Asistente Social, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Se deja establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos